



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2024-MDR

Rímac, 23 de octubre del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Moción de Orden del Día de Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

### VISTOS:

El Memorandum N°1717-2024-GM/MDR e Informe Legal N°505-2024-OGAJ-MDR, sobre la conformación del Jurado de la Feria Taurina Señor de los Milagros para el año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades estipula que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el Art. 20° numeral 4) de la precitada Ley, señala como una de sus atribuciones del Alcalde: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, Reglamento General de Espectáculos Taurinos, señala el Jurado de la Feria Taurina del Señor de los Milagros, el mismo que estará integrado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac (este cargo puede ser delegado), quien lo presidirá: tres (3) regidores elegidos por el Concejo Municipal, (...), antes del inicio de la Feria Taurina;

Que, mediante Informe Legal N°505-2024-OGAJ-MDR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta favorable la conformación del Jurado de la Feria Taurina Señor de los Milagros, el mismo que estará integrado por el alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac, quien lo presidirá, Tres (3) regidores elegidos por el Concejo Municipal (...);

Que, mediante Memorandum N° 1717-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, remite a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil los actuados para ser elevados al Concejo Municipal, para que proceda a dar cumplimiento a lo señalado párrafos precedentes;

Que, en ese contexto, es procedente que el Concejo Municipal designe a tres (3) miembros del Concejo Municipal a fin de que conformen el Jurado de la Feria Taurina del Señor de los Milagros para el año 2024, con la finalidad que se dé cumplimiento al Reglamento General de Espectáculos Taurinos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos a los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto favorable por **MAYORIA**; de los miembros del Concejo Municipal presentes;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a los siguiente Regidores a fin de que formen parte del Jurado de la Feria Taurina Señor de los Milagros para el año 2024, quedando de la siguiente manera:

- |   |  |               |
|---|--|---------------|
| ✓ | REGIDORA TERESA MARIÑOS QUIÑONES           | DNI: 45276436 |
| ✓ | REGIDORA NANCY JULISSA BELVEDER TORRES     | DNI: 08150958 |
| ✓ | REGIDOR MARTIN ABELARDO VILLAFUERTE AGÜERO | DNI: 08021578 |

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que el Jurado de la Feria Taurina Señor de los Milagros para el año 2024, tiene sus atribuciones y funciones señaladas en el Reglamento General de Espectáculos Taurinos de la Municipalidad Distrital del Rímac.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKUCH. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE